



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
CAC / MICV / JFA.

DEC. SEC. 1^a Nº 1116

LAS CONDES, 05 ABR. 2016

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 2^a Nº 1294

LAS CONDES,

08 ABR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1^a Nº 4090 de fecha 18 de diciembre de 2015 que pone en vigencia el Programa “Becas de Estudios Municipalidad de Las Condes 2016”;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1^a Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta Nº 01 de fecha 27 de enero de 2016, reunión Comisión Evaluadora del Programa Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2016;
- Acta Nº 01 de fecha 28 de enero de 2016, reunión informativa del proceso “Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2016”;
- Certificado del Departamento Asistencia Social de fecha abril de 2016;
- El informe de Imputación N° 1526, de fecha 08 de marzo de 2016, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo Nº 4, letra a) y c), del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTORGASE, la “Becas de Estudios Municipalidad de Las Condes 2016”, a los alumnos, que se indican por el monto que se señalan, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional SOC EDUCACIONAL SAN JUAN BAUTISTA LIMITADA, Rut 76134050-6.

Nº	RUT	DV	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN	MONTO ANUAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	PINEDA	VERGARA	ALEJANDRA	[REDACTED]	\$ 500.000
2	[REDACTED]	[REDACTED]	PINEDA	VERGARA	IGNACIO	[REDACTED]	\$ 500.000
						TOTAL	\$ 1.000.000

2.- **AUTORÍZASE**, el pago a los alumnos que se indican, en el punto N° 1 del presente Decreto, a nombre de **SOC EDUCACIONAL SAN JUAN BAUTISTA LIMITADA, Rut 76134050-6.**

3.- **PÁGASE**, la mitad del monto que se indica en el punto N° 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de **\$ 500.000.-**, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **SOC EDUCACIONAL SAN JUAN BAUTISTA LIMITADA, Rut 76134050-6.**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **Becas de Estudios Municipalidad de Las Condes 2016.**

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK**
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente
a Ud.,



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAS
- Programa Becas de Estudios
- Of. De Partes